



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las ocho horas y diecisiete minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as., Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ (PP), D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE), asistidos del Secretario General, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, la Viceinterventora Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA y de la Jefa del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE) y D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (VOX).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de diciembre de 2019.
- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de enero de 2020.

Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones arriba epigrafiadas, La Junta de Gobierno Local las aprueba, por unanimidad, sin que se les formulen reparos.

### **NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN DEL PUESTO Nº 8 DEL SECTOR 1º DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.**



Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 14 de febrero de 2020 por la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Promoción Económica, Comercio y Mercados, Educación, Empleo, Formación Profesional, Sanidad y Consumo:



**Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén**



**Asunto: Traspaso del Puesto nº 8 del Sector 1 del Mercado Municipal de San Francisco.**

**Cedente:**

Nombre y Apellidos	DNI	Puesto	Sector	Actividad
Aurora García López	75.014.441-A	8	1	Aves y Huevos
c/ Jaén, nº 25		23193	Arbuniel (Jaén)	

**Adquiriente:**

Empresa	DNI	Importe	Participación
M <sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa	74.638.349-Z	1.000€	150 €
Avd. Andalucía, nº 11, 7º D		23005	Jaén

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula la **Jefa de Sección de Consumo** sobre el asunto de referencia:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Que D<sup>a</sup>. **Aurora García López**, titular del Puesto nº 8 del Sector 1, del Mercado Municipal de San Francisco, presenta escrito de fecha 18/11/19 solicitando traspaso del puesto indicado a nombre de D<sup>a</sup>. **M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa**, por ser previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO:** El adquiriente presenta resguardo de haber ingresado en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, la cantidad de **150 €**, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso (**1.000€**), en concepto de participación municipal del mismo.

**TERCERO:** Se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes de los puestos.

**CUARTO:** El actual adjudicatario del puesto a traspasar se encuentra al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de Mercados Municipales Minoristas.

**QUINTO:** Los interesados en el traspaso han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El órgano competente para autorizar el traspaso del derecho a la ocupación del puesto será la **Junta de Gobierno Local** de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.

**SEGUNDO:** El art. 20 y siguientes del citado Reglamento respecto al procedimiento requisitos necesarios para efectuar el traspaso del derecho a ocupación de puestos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE:**

**PRIMERO:** Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D<sup>a</sup>. Aurora García López a favor de D<sup>a</sup>. **M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa** para ejercer la actividad arriba indicada.

**SEGUNDO:** Conceder a la D<sup>a</sup>. **M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa**, el derecho de explotación del puesto 8 del Sector 1 del Mercado de San Francisco hasta el día **01/12/2035**.

**TERCERO:** No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

**CUARTO:** Aceptar la cantidad de 150 € correspondientes al 15% de la cantidad convenida por las partes (1.000€), en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

**QUINTO:** No puede ejercer ningún tipo de actividad D<sup>a</sup>. **M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa**, S. L., en el puesto que nos ocupa, hasta que no se le haya notificado dicho traspaso.

**SEXTO:** Surtir efectos en el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria desde el día 1 de marzo de 2020."

Jaén, 14 de febrero de 2020

**Jefa de Sección de Consumo**



**Sofia Castelló Nicás**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén**



**Promoción Económica**  
Comercio, Mercados, Polígonos Industriales,  
Automóviles, Sanidad y Consumo

**DECRETO:** De conformidad con la precedente propuesta de Resolución, para su posterior aprobación si procede por la Excmo. Junta de Gobierno Local.

Jaén, 14 de febrero de 2020

**2ª Tte. Alcaldede Delegada del Área de Promoción Económica,  
Comercio y Mercados, Educación, Empleo, Formación Profesional,  
Sanidad y Consumo**



**María Cantos Alcázar**



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, (**PSOE**). No asisten a la sesión, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (VOX) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D<sup>a</sup> Aurora García López a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa para ejercer la actividad indicada.

SEGUNDO: Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa el derecho de explotación del puesto nº 8 del sector 1º del Mercado Municipal de San Francisco hasta el día 01/12/2035.

TERCERO: No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

CUARTO: Aceptar la cantidad de 150 € correspondientes al 15% de la cantidad con venida por las partes (1.000 €), en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

QUINTO: No puede ejercer ningún tipo de actividad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Espinosa, S.L., en el puesto que nos ocupa, hasta que no se le haya notificado dicho traspaso.

SEXTO: Surtir efectos en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria desde el día 1 de marzo de 2020.

**NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DICIEMBRE 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 28 de enero de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (diciembre de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (diciembre de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INTERVENCIÓN**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, encontrándose la sociedad municipal en periodo de disolución. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por personal de la propia mercantil encargado de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 597,65 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
SECRETARÍA GENERAL  
R/28.01.2020



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES DICIEMBRE

AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	489,72	605,67	604,30
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.053,57	1.398,52	1.329,29
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	1.040,28	1.040,28
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	32,94	181,16	53,78
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	381,45	699,17	692,87
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	153,25	544,58	432,88
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	84,76	536,72	491,81
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	790,90	599,38	608,47
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	0,00	1.097,46	1.097,46
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	202,46	168,54	172,38
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	461,20	170,69	197,54

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.



**Alerta incumplimiento PMP**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta Intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2019	561,73
Noviembre 2019	591,17
Diciembre 2019	597,65

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

En Jaén, a 28 de enero de 2020  
LA VICEINTERVENTORA  
(art. 15.3 RD 128/2018)



Fdo.: María Dolores Rubio Maya.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y SOCIAL

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR ENTIDADES**

MES DICIEMBRE  
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	489,72	605,67	604,30
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.053,57	1.398,52	1.329,29
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	1.040,28	1.040,28
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	32,94	181,16	53,78
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	381,45	699,17	692,87
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	153,25	544,58	432,88
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	84,76	536,72	491,81
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	790,90	599,38	608,47
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	0,00	1.097,46	1.097,46
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	202,46	168,54	172,38
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	461,20	170,69	197,54

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

**MES DICIEMBRE  
AÑO 2019**

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Jaén	597,65

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
**NINGUNA.**

MEM. 00008 P. 1. SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES LOCALS (AEEL) - C/ALFONSO XAQUER, 10 - 28014 MADRID - TEL: 91 414 11 00



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE). No asisten a la sesión D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (PSOE)

## **NÚMERO DOS.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2020, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, D<sup>a</sup> LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, alude a una pregunta que le han hecho las personas que conforman la Plataforma en Defensa de las Pensiones Públicas en el sentido de que presentaron un documento para se apoyara la entrega de la medalla a los pensionistas de Rota. Simplemente, quiere saber si se concluyó ese proceso o no se llegó a concluir ese proceso.

El Sr. Alcalde le responde:

“No, no, no se ha iniciado todavía, se tendrán que valorar.”

La Sra. Real manifiesta:

“¡A vale!, es que como ya se han otorgado las medallas...”

El Sr. Alcalde le responde:

“Ya, pero se tienen que valorar, como los tantos que llegan, con los apoyos respectivos y demás. Y, en el caso que sea, para iniciar la tramitación.”

La Sr. Real, añade:

“Es que lo plantearon para que se presentara como moción por el Grupo Municipal Socialista.”

El Sr. Alcalde, manifiesta:

“Yo es que no sabía si la solicitud la habían hecho los cinco grupos o...”

La Sra. Real, responde:



“No, la Plataforma en Defensa de las pensiones planteó esa iniciativa.”

El Sr. Alcalde pregunta:

“Para todos los grupos, o solo nos lo han planteado a nosotros como grupo.”

La Sra. Real, contesta:

“Sí, a nosotros no nos la llegaron a plantear.”

El Sr. Alcalde responde:

“Bueno, yo es que creía que había sido..., pues, lo hablaremos con ellos para próximos Plenos.”

La Sra. Real, concluye:

“Vale, bueno ya, ya están dadas.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y veintidós minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.